

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

BOP-A-2026-1205

Mediante Resolución de esta Alcaldía, de 14 de abril de 2026, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio civil (Expediente Gex 9230/2021) el día 10 de mayo de 2026, a las 17:00 horas, en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña María Salud Navajas González.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 14 de abril de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): E6E8 CE9F 2FC4 2008 BB03 **Fecha Firma:** 27-04-2026 07:57:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E6E8CE9F2FC42008BB03

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba